

Núm. 1264.—RESOLUCION del G. P. disponiendo que, durante la ausencia del general Cáceres, ejerza el Poder el general González.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio M. González y Manuel A. Cáceres, generales encargados del Poder Supremo de la República.

Atendiendo á que el ciudadano general Manuel A. Cáceres, segun lo ha expuesto al Gobierno, se halla en la imprescindible necesidad de pasar á la común de Moca, lugar de su residencia, donde le llaman los cuidados de su familia.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado y de común acuerdo,

RESUELVEN:

Art. único. El general Manuel A. Cáceres, en uso de licencia concedida en el dia de la fecha, pasa á la común de Moca, quedando el Poder Supremo de la Nacion á cargo del general Ignacio M. González, que lo ejercerá en union del Consejo de Secretarios de Estado.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los cinco dias del mes de Febrero de 1874, año 30 de la Independencia y 11 de la Restauracion.—Ignacio M. González.— Manuel A. Cáceres.— Refrendado: El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, encargado del Despacho de Guerra y Marina, Cocco.— Refrendado: El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado del Despacho de Hacienda y Comercio, Carlos Nouel.

Núm. 1265.—DECRETO del G. P. suprimiendo el tribunal de comercio de Puerto Plata.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.—Ignacio Maria González, general de los ejércitos nacionales y Jefe Supremo de la República.

Considerando: que con el establecimiento del tribunal de primera instancia en el Distrito de Puerto Plata, se hace innecesario por ahora la existencia del tribunal de comercio.

En uso de las facultades que me están conferidas, y oido el Consejo de Secretarios de Estado,